0000001

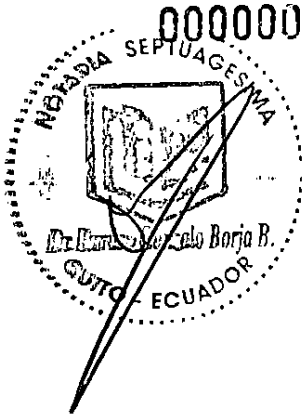

TERCERA

PROTOCOLIZACIÓN REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.

02 DE DICIEMBRE DE 2016

INDETERMINADA

Factura: 001-001-000021725

20161701070O00378

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701070O00378

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TECNA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17914833742001

OBSERVACIONES:	COPIA EXTRAIDA DEL PROTOCOLO 20161701070P04244

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-001-000021723

20161701070P04244

PROTOCOLIZACIÓN 20161701070P04244

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:14)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACION: REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., a dos de diciembre del año dos mil dieciséis.

W.A. DI. 2. C.C.
FACTURA: 001-001-000021723
ESCRITURA NÚMERO: 20161701070P04244

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo la siguiente REVOCACION DE APODERAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., que adjunto a esta petición:

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez del mencionado instrumento.

Dra. María Belén Pasquel.
Mat.17-2001-157 F.A.P.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
Notario
c\ Santas Patronas nº 2 y 4
Telf: 954 213 531 – 954 212 326
Fax: 954 211 188

NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA ------------

En Sevilla a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Ante mi, **PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía.--------

COMPARECE: --

DON GONZALO MADARIAGA PARIAS, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Cruces 8, con D.N.I. y NIF número 27.289.133 R.---------------------------------

Identifico al compareciente por su D.N.I. que me exhibe y le devuelvo, constato sus circunstancias personales con arreglo a sus declaraciones e. ---

INTERVIENE: ---

Como representante, persona física, de la Compañía Mercantil PUERTO DE VISTA ALEGRE, S.L., en nombre y representación de la Sociedad "**DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**", sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Fuente del Rey, Carretera de Isla Menor, kilómetro uno; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 5 de Noviembre de 1.993, ante el Notario Don

Francisco Rosales Salamanca, número 3.448 del protocolo. -------

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 1.874, de la Sección General, folio 149, hoja SE-16.740, inscripción 2ª. ----------

Tiene CIF número A-41.626.672. ----------

Su representación y facultades para este acto resultan de su cualidad de representante persona física del Administrador Único de la Sociedad, nombrado en escritura otorgada en Sevilla, ante mi, el Notario Autorizante, el día 17 de Octubre de 2.016, bajo el número 4.056 de mi protocolo, inscripción 32ª de la misma hoja del Registro Mercantil de esta Capital. ----------

Asevera, el compareciente, según interviene, la plena vigencia de su representación y facultades. ----------

La Compañía Mercantil PUERTO DE VISTA ALEGRE, S.L., domiciliada en Sevilla, calle Cruces 8, 41004-Sevilla, constituida, con la denominación de Gonzalo Madariaga Parias S.L., mediante escritura otorgada en Sevilla, el dia 19 de Enero de 2.004, ante el Notario Don Fernando Salmerón Escobar, número 131 del protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 3.859, folio 79, hoja SE-55-909; cambiada su denominada por la que actualmente ostenta, por escritura otorgada ante mi, el dia 5 de Diciembre de 2.006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, número 5.088 del protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta

04/2016

Provincia, por la inscripción 4ª de la misma hoja SE-55.909. -----

Tiene CIF número B-91337006. ----------

Su legitimación y facultades para este otorgamiento derivan de dicho cargo, cuya copia autorizada tengo a la vista y después de haberla leído, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, estimo suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto que esta escritura se formaliza, aseverándome el compareciente que el cargo en cuya virtud actúa no le ha sido revocado, suspenso ni limitado ni haber variado la capacidad.----------

Juzgo al comparecientes, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **REVOCACION DE PODER**, a cuyo efecto. ----------

DICE Y OTORGA:----------

PRIMERO.- Que "DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A.", mediante escritura pública otorgada ante mi, el Notario Autorizante, el día 13 de Marzo de 2.015, bajo el número 1.068 de mi protocolo, confirió poder a DON CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, con las facultades que resultan de dicho instrumento, al que me remito. ----------

SEGUNDO.- Que, "DISEÑOS Y PROYECTOS

TECNICOS, S.A.", REVOCA a todos los efectos legales procedentes, en cuanto a dicho apoderado la relacionada escritura de poder.----------

TERCERO.- Que ME RELEVA, a mi el Notario, de notificar la presente revocación de poder por ser ya conocimiento del que fue apoderado. ----------

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero denominado Administración y Organización y cuyo responsable es la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI. ----------

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar la gestión de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada. ----------

Asimismo le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a las administraciones públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente.----------

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla. ---------

Así lo dice y otorga en mi presencia. ----------

Leída por mí esta escritura, íntegramente y en alta voz, al

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

señor compareciente, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo. ----------

En cuanto fuere procedente, del contenido de este instrumento público, extendido sobre tres folios, especial para documentos notariales, serie CZ, número 4208647, su siguiente en orden y el del presente, yo, el Notario, doy fe.=----------

[Está la firma del compareciente.- Signado.-Don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría]----------

ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A", en Sevilla, el siguiente día de su otorgamiento, en tres folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial, serie DD, número 0837787 y los anteriores correlativos en orden de numeración. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

0215774901

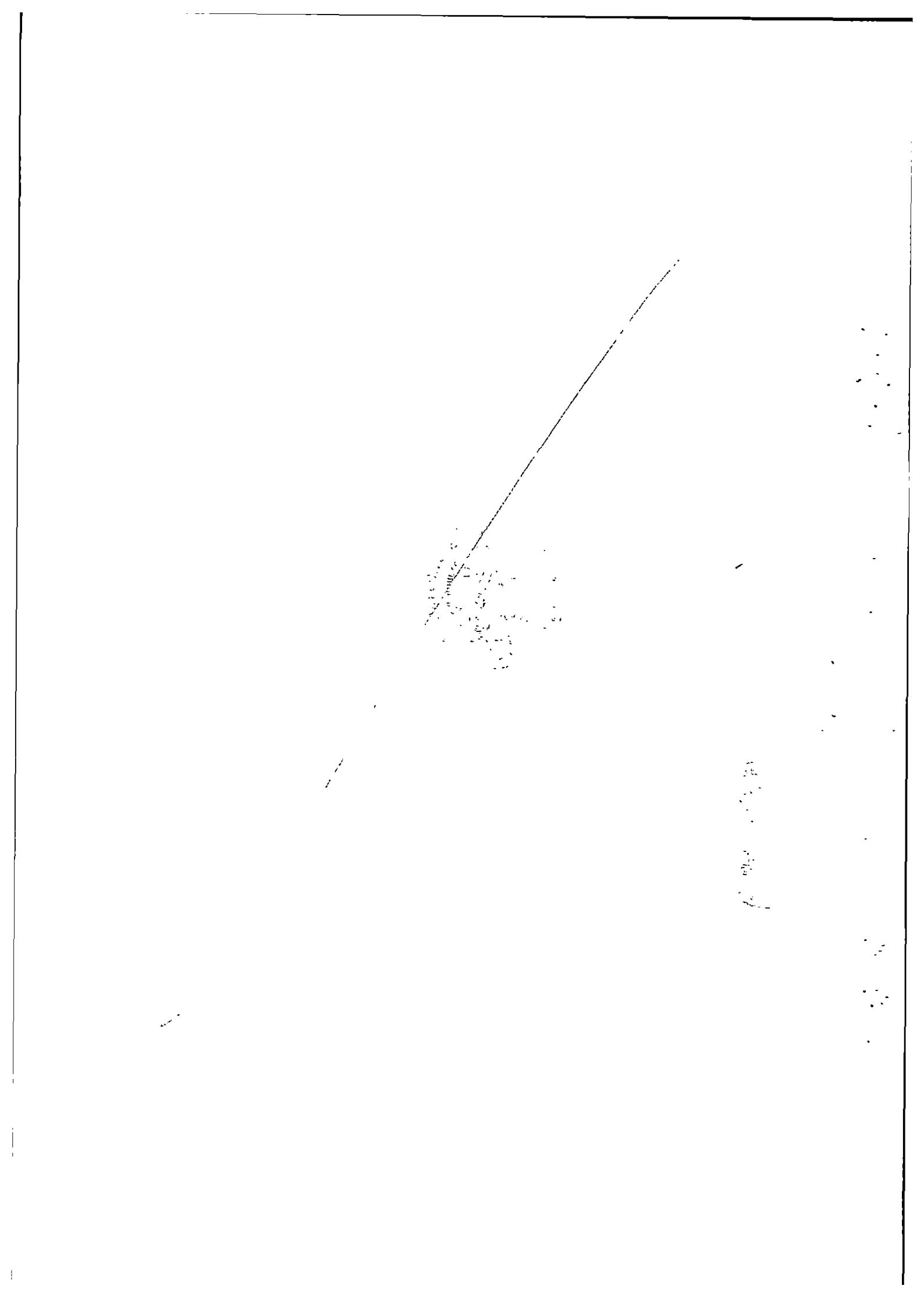

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2016

NOTARIA SEPTUAGESIMA Dr. Ramiro Gonzalo Borja B. QUITO ECUADOR

QUITO - ECUADOR

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº DD0837785

0000006

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla	6. el dia 23/11/2016
at / à	the / le

7. **por** D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4227/2016/027281
No

9. [illegible]

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D
FACTURA Nº .....
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que consta de..... / fojas (s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 02 DIC 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

A111952833

021973487 1

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:ie9L-/Pat-WL2N-2Q6R

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:ie9L-/Pat-WL2N-2Q6R

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de vérification de l'Apostille: NA:ie9L-/Pat-WL2N-2Q6R

Factura: 001-001-000021710

20161701070D05835

COPIA DE COMPULSA N° 20161701070D05835

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** REVOCACION DE APODERAMIENTO que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:08).

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas de la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, por petición de la doctora María Belén Pasquel Cobo, matricula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y siete del Foro de Abogados; protocolizo en seis fojas útiles; REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., a dos de diciembre del año dos mil dieciséis.

0000007

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
EL NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la Protocolización REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., a dos de diciembre del año dos mil dieciséis.

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO 0000008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA MATRIZ DE PROTOCOLIZACION DE REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492, de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constante a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo Pazmiño Valencia., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, 16 de marzo del año 2017.

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-001-000024540

20171701070O00081

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701070O00081

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2017, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P04244

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017 0492 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701070O00081

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO 0000009

Razón.- Tomo nota al margen en la PROTOCOLIZACION DE REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A. de fecha 02 de diciembre del 2016; y, la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., de fecha 03 de julio de 2015; a favor del señor Camilo David Pazmiño Valencia; la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1080, de fecha 03 de mayo del 2017, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se aprueba la revocatoria de poder de la compañía extranjera DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A,, otorgada al señor Camilo David Pazmiño Valencia.- Quito, 15 de mayo del 2017.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

Factura: 001-001-000026273

20171701070O00148

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701070O00148

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P04244

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TECNA DEL ECUADOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCACION DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A.

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercan

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS 0000010

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0192

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, que contienen el poder que la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1420 de 23 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre de 2015, confiere al ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0401 de 21 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, atinentes al poder que la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Boada, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones (2) de 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 20 de enero de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Camilo David Pazmiño Valencia, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones (2) efectuadas el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017 en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Camilo David Pazmiño Valencia y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 9 de septiembre de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de 9 de septiembre de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 705531
Tr. 39564-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1080 0000011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 de 23 de febrero de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, atinentes al poder que la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error se ha hecho constar en el artículo primero como apoderado de la compañía al ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Boada, cuando lo correcto es ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón. Adicionalmente; y, en el artículo segundo, se hace referencia a la protocolización de 20 de enero de 2015, siendo lo correcto 3 de julio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0939 de 28 de abril de 2017, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 de 23 de febrero de 2017, los artículos primero y segundo en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, atinentes al poder que la compañía extranjera DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A., de nacionalidad española, confiere al ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a); Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 8 de febrero de 2017, que contiene el poder que se califica; b) Que la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 2 de diciembre de 2016; y de la protocolización de 3 de julio de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Camilo David Pazmiño Valencia, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 de 23 de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito. 03 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
TR. 39564-3/EXP. 705531

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 32025
2934065HPDGLGT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2317
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705668562	MUIRRAGUI CASTRILLON JOSE FERNANDO	APODERADO
1801694082	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /08/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS EN LAS NOTARIAS SEPTUAGESIMA Y SEXTA DEL DMQ DE 02/12/2016 Y 08/02/2017 ATENIENTES AL PODER OTORGADO AL SR JOSE MUIRRAGUI CASTRILLON Y REVOCATORIA DE PODER POR RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 23/03/2017.- SE ADJUNTA RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1080 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 30/05/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/09/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000034962

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

20171701006P00592

PROTOCOLIZACIÓN *20171701006P00592*

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE FEBRERO DEL 2017, (10:43)

OTORGA: *NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO*

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 968-DP17-2017-VS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000034963

20171701006O00273

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006O00273

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (10:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TECNA DEL ECUADOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791433742001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 968-DP17-2017-VS

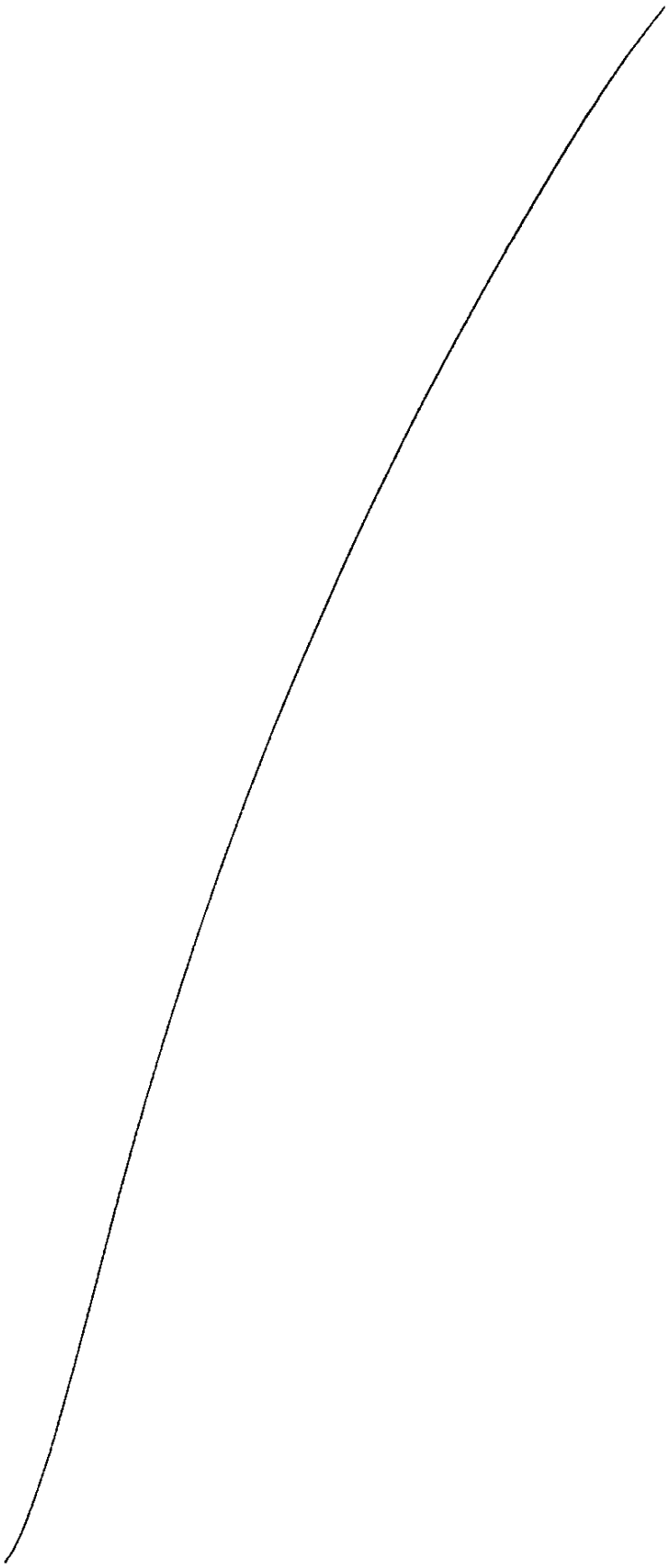

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0000013

P R O T O C O L I Z A C I O N No. 2017-17-01-006-P0592

PROTOCOLIZACION PODER DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A. A FAVOR DE JOSE FERNANDO MUIRRAGUI CASTRILLON, CON SU APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 08 de febrero del 2017

DI: 3 copias

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo el siguiente PODER DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A., que adjunto a esta petición:

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez del mencionado instrumento.

Dra. María Belén Pasquel.
Mat.17-2001-157 F.A.P.

PAPEL EXCLUSIVO COPIAS DOCUMENTOS NOTARIALES

08/2016

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
Notario
c\ Santas Patronas nº 2 y 4
Telf: 954 213 531 – 954 212 326
Fax: 954 211 188

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

DG2[illegible]5

0000014

NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO--

En Sevilla a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.------

Ante mi, **PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI,** Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía.--------

COMPARECE:----------

DON GONZALO MADARIAGA PARIAS, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Cruces 8, con D.N.I. y NIF número 27.289.133 R.----------

Identifico al compareciente por su D.N.I. que me exhibe y le devuelvo, constato sus circunstancias personales con arreglo a sus declaraciones e.----------

INTERVIENE: ----------

Como representante, persona física, de la Compañía Mercantil PUERTO DE VISTA ALEGRE, S.L., en nombre y representación de la Sociedad "**DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.",** sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Fuente del Rey, Carretera de Isla Menor, kilómetro uno; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día 5 de Noviembre de 1.993, ante el Notario Don

Francisco Rosales Salamanca, número 3.448 del protocolo. -------

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 1.874, de la Sección General, folio 149, hoja SE-16.740, inscripción 2ª.----------

Tiene CIF número A-41.626.672. ----------

Su representación y facultades para este acto resultan de su cualidad de representante persona física del Administrador Único de la Sociedad, nombrado en escritura otorgada en Sevilla, ante mi, el Notario Autorizante, el día 17 de Octubre de 2.016, bajo el número 4.056 de mi protocolo, inscripción 32ª de la misma hoja del Registro Mercantil de esta Capital. ----------

Asevera, el compareciente, según interviene, la plena vigencia de su representación y facultades.----------

La Compañía Mercantil PUERTO DE VISTA ALEGRE, S.L.., domiciliada en Sevilla, calle Cruces 8, 41004-Sevilla, constituida, con la denominación de Gonzalo Madariaga Parias S.L., mediante escritura otorgada en Sevilla, el dia 19 de Enero de 2.004, ante el Notario Don Fernando Salmerón Escobar, número 131 del protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 3.859, folio 79, hoja SE-55-909; cambiada su denominada por la que actualmente ostenta, por escritura otorgada ante mi, el dia 5 de Diciembre de 2.006, ante el Notario Don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, número 5.088 del protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta

NOTARIA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

DG276

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Provincia, por la inscripción 4ª de la misma hoja SE-55.909. -----

Tiene CIF número B-91337006. ----------------------------------

Su legitimación y facultades para este otorgamiento derivan de dicho cargo, cuya copia autorizada tengo a la vista y después de haberla leído, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, estimo suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto que esta escritura se formaliza, aseverándome el compareciente que el cargo en cuya virtud actúa no le ha sido revocado, suspenso ni limitado ni haber variado la capacidad.----------------

Juzgo al compareciente, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER**, a cuyo efecto.--

DICE Y OTORGA: ---

Que en la forma en que interviene, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de **DON JOSE FERNANDO MUIRRAGUI CASTRILLON,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, titular de la Cédula de Ciudadanía de Ecuador Número 1705668562, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante, ejercite las siguientes:---

FACULTADES:---

a) Para que tenga las más amplias facultades para que pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse surtir efecto en el territorio ecuatoriano, en especial para contestar demandas y cumplir para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas de conformidad a lo establecido en el artículo seis (6) y cuatrocientos quince (415) numeral tres (3) de la Ley de Compañías. ----------

b) Podrá delegar parcial o totalmente su facultad mediante el otorgamiento a terceros de poderes generales y especiales. --------

c) Participe en las juntas ordinarias y extraordinarias en la compañía Tecna del Ecuador, S.A., domiciliada en el Ecuador, a nombre de DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A., en la que es accionista, con derecho a voz y voto. Al efecto, el mandatario enviará por cualquier medio idóneo la información necesaria al mandante a fin de que estos remitan las instrucciones necesarias de la forma de cómo emitir el voto. Este procedimiento se repetirá toda y cada una de las veces que sea necesario expresar voluntad mediante voto. ----------

d) Requerir información de todos los procesos financieros y contables de las diferentes áreas de la compañía que se requiera para el desenvolvimiento de Tecna del Ecuador, S.A..----------

e) En todo caso el Apoderado necesitará aprobación expresa de la Junta General de la Compañía para aquellos asuntos que impliquen disposición, transferencia de dominio o constitución

de gravámenes sobre bienes patrimoniales de la empresa. ---------

f) Para que retire las cartas y paquetes certificados de las oficinas de correos, abra las cartas, mails que sean dirigidos a la sucursal y firme recibidos en su nombre, para rendir y pedir que le rindan cuentas, dando su aprobación, observándolas e impugnándolas si así lo juzga oportuno, debiendo en su caso otorgar finiquitos o recibos correspondientes. ----------

g) Para que con su sola firma deposite, retire, abra y cierre cuentas de ahorros o corrientes en cualquier banco o mutualistas del país, ya sean en dólares o en cualquier moneda. Para que realice solicitudes de servicios bancarios, retire estados de cuenta, retiro de tarjetas de debido, crédito, cheques protestados, pedido y retiro de chequeras, acceso a casilleros de seguridad. Para girar, aceptar, garantizar, avalar, redescontar, endosar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés a la orden, resguardos o cualquier otra clase de documentos comerciales, títulos valores especiales, o comunes, para prestar fianzas, hipotecas u otras garantías, celebrar contratos de seguros y hacer abandono, si procede de los bienes asegurados. ----------

h) Para cobrar judicial o extrajudicialmente letras de cambio,

facturas, cheques, pagarés a la orden, liquidaciones, utilidades, a haya derecho. ----------

i) Para arrendar los bienes inmuebles de propiedad de su representada y cobrar los arriendos de los mismos. Para hacer, consentir, aprobar o impugnar inventarios, avalúos, rescindir, demandar la nulidad o la resolución y dejar sin efecto (resciliar) toda clase de actos y contratos, convenir prórrogas, novaciones, condonaciones o remisión de deudas y celebrar contratos cambiarios, nombrar árbitros, transigir sobre toda clase de asuntos, derechos, créditos, cuestiones dudosas o cualesquiera diferencias, sometiéndose a decisión de los jueces, árbitros o amigables componedores, podrá comprar, vender, vehículo de cualquier tipo. Para realizar trámites de matriculación de vehículos, contratación de seguros de los mismos. ----------

j) Para representarle como actor, demandado o tercerista coadyuvante o excluyente en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, penales, civiles, mercantiles, laborales, administrativos, o de cualquier otra naturaleza en que tenga interés directo, pudiendo al efecto presentar escritos, pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicio, continuándolos por todos los trámites e instancias hasta su completa terminación. ----------

k) Para intervenir en juicios de concurso de acreedores, tercerías y quiebras, demandar en forma verbal sumaria, ejecutiva, especial y ordinaria, interponer recurso de apelación, casación y renunciar a estos recursos o a los que ya los hubiera interpuesto, recusar magistrados, jueces y secretarios, pedir que la causa pase a la sala de conjueces, desistir de las recusaciones que hubiera promovido y para que prorrogue la jurisdicción de los mismos funcionarios.----------

l) Para solicitar medidas preventivas, embargos, requerimientos y remate de bienes o adjudicación de ellos, pedir y absolver posiciones, deferir al juramento decisorio de la parte contraria, desistir de los juicios o instancias entablados, repreguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria. ----------

m) Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que le confiere ya para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que corresponda de tales instrumentos.----------

n) Para que pueda requerir certificaciones a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, presentar ofertas ante personas privadas y personas públicas en procesos previstos en la Ley Orgánica de Compras Públicas, comparecer a rondas, juntas o procesos de negociación, suscribir actas de negociación, solicitar y suscribir garantías contraactuales, suscribir todo acto o proceso precontractual, suscribir todo tipo de contratos, suscribir actas de entrega recepción y otros documentos necesarios para celebrar contratos con entidades del sector público y privado a nivel nacional. ----------

o) Faculta a su mandatario para que de ser necesario delegue el presente poder en todo o en parte, principalmente en calidad de procuración judicial, reservándose o no su ejercicio, para revocar los poderes que confiera. ----------

p) Para que en todo caso que por la Ley fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del mandante para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones sean de la naturaleza que fueren. ----------

q) El mandatario en el ejercicio de su mandato tendrá las atribuciones de realizar todo tipo de gestiones en instituciones públicas y privadas. En fin, que el apoderado en ningún caso, encuentra obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar le da amplias facultades, con libre, franca y general administración

y negocios jurídicos y económicos, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores, las especiales del artículo cuarenta y ocho (48) del Código de Procedimiento Civil, y la de reconocer sus firmas.----------

El presente poder será indefinido pero podrá ser revocado en cualquier momento a criterio de la empresa poderdante con el objeto de proteger sus intereses. ----------

ESPECIALMENTE LE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL "CONSORCIO DITEMAQ".----------

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero denominado Administración y Organización y cuyo responsable es la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar la gestión de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada. ----------

Asimismo le informamos de que sus datos podrán ser

comunicados a las administraciones públicas que lo soliciten en cumplimiento de la legislación vigente.----------

Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla. ---------

Así lo dice y otorga en mi presencia. ----------

Leída por mí esta escritura, íntegramente y en alta voz, al señor compareciente, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo.----------

En cuanto fuere procedente, del contenido de este instrumento público, extendido sobre cinco folios, especial para documentos notariales, serie CZ, números 4208693, sus tres siguientes en orden y el del presente, yo, el Notario, doy fe.= -----

[Está la firma del compareciente.- Signado.-Don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría] ----------

Nota.- El siguiente día de su otorgamiento, expido COPIA AUTORIZADA, para "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A", extendida sobre cinco folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial de la serie DD, número 0837797 y los anteriores en orden. DOY FE.- Pablo G-Alviz.- Rubricado.- ------

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DG2763545

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0000019

ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para "DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.", en Sevilla, a diez de enero de dos mil diecisiete, en seis folios timbrados de papel exclusivo para documento notarial, serie DG, número 2763545 y los anteriores correlativos en orden de numeración. DOY FE. ---------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

08/2016

0,15 €

DF7[illegible]4

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0000020

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº DG2763540

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla at / à	6. **el día** 11/01/2017 the / le
7. **por** D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
8. **bajo el número** N4227/2017/000595 No	
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp : SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES COLEGIO NOTARIALES NIHIL PRIUS FIDE A102093411 0219970144	10. **Firma:** Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:5tzu-ZRYn-tGIO-TgJx

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:5tzu-ZRYn-tGIO-TgJx

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:5tzu-ZRYn-tGIO-TgJx

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Belén Pasquel con matricula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión ciento cincuenta y siete del Foro de Abogados, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION PODER DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TÈCNICOS S.A. A FAVOR DE JOSE FERNANDO MUIRRAGUI CASTRILLON, CON SU APOSTILLA..- Quito, a ocho de febrero del dos mil diecisiete.

KLO

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta SUPLENTE del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION de PODER DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A. A FAVOR DE JOSE FERNANDO MUIRRAGUI CASTRILLON CON SU APOSTILLA, debidamente sellada y firmada. Quito, a ocho (08) de febrero de dos mil diez y siete (2017).-

0000021

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIA 06
QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la *Resolución número* SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492, de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A. A FAVOR DE JOSE FERNANDO MUIRRAGUI CASTRILLON CON SU APOSTILLA, de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, se CALIFICA de suficiente los documentos otorgados en el exterior referentes al Poder, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de marzo del dos mil diecisiete.-

0000022

KLO.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Factura: 001-002-000039529

20171701006O01017

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

0000023

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01017

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1080

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000036726

2017170100600O546

0000024

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2017170100600O546

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2017, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNA DEL ECUADOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000027

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1080, de fecha tres de mayo del 2017 del dos mil diecisiete, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADA POR LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS S.A. A FAVOR DE JOSE FERNANDO MUIRRAGUI CASTRILLON, de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, se CALIFICA de suficiente los documentos otorgados en el exterior referentes al Poder, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.-

KLO.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32025
2934065HPDGLGT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000028

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2317
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705668562	MUIRRAGUI CASTRILLON JOSE FERNANDO	APODERADO
1801694082	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /08/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS EN LAS NOTARIAS SEPTUAGESIMA Y SEXTA DEL DMQ DE 02/12/2016 Y 08/02/2017 ATENIENTES AL PODER OTORGADO AL SR JOSE MUIRRAGUI CASTRILLON Y REVOCATORIA DE PODER POR RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 23/03/2017.- SE ADJUNTA RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1080 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 30/05/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/09/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Publicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2013)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL